



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **165**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

USHUALA, 09 JUN 2010

VISTO: La Nota de fs. 07/08 suscripta por el Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina Cr. Rubén Edgardo QUIJANO, la cual origina las actuaciones Letra T.C.P. - V.L. N° 121/2010 caratuladas "S/ORGANIZACIÓN DEL PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE CONTROL GUBERNAMENTAL"; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita la Resolución N° 64/2010 - SGN, la cual dispone que el "Primer Congreso Internacional de Control Gubernamental" se llevará a cabo durante los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2010 en la Facultad de Derecho de la UBA.

Que a fs. 09 se agrega la Nota Interna N° 722/10 suscripta por el Sr. Vocal Contador C.P.N./Dr. Claudio Alberto RICCIUTI, quien pone en conocimiento del Sr. Presidente de éste Tribunal de Cuentas de la convocatoria a asistir a una Reunión preparatoria del Comité Organizador del Primer Congreso Internacional de Control Gubernamental, que se llevará a cabo el día Jueves 10 de junio del corriente en la sede de la Sindicatura General de la Nación.

Que en virtud de ello, el Sr. C.P.N./Dr. Claudio Alberto RICCIUTI, asistirá a la misma en su carácter de Secretario de Relaciones Institucionales del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina y como integrante designado para conformar dicho Comité ante la Sindicatura General de la Nación según consta a fs. 03.

Que la presente no será suscripta por el Sr. Vocal de Auditoria CPN Luis Alberto CABALLERO, en razón de encontrarse en uso de días correspondientes a la Licencia Anual 2009 según Resolución Plenaria N° 124/2010.

Que dicha participación no generará gastos emergentes para éste Tribunal de Cuentas.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 26° inc. e) y 27° de la Ley Provincial N° 50.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Comunicar el traslado del Sr. Vocal Contador de éste Tribunal de Cuentas CPN/DR Claudio Alberto RICCIUTI, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 10 y 11 de junio de 2010, a los efectos de asistir a una Reunión Preparatoria del "Primer Congreso Internacional de Control Gubernamental", en su carácter de Secretario de Relaciones Institucionales del S.P.T.C.R.A. designado como parte integrante del Comité Organizador ante la Sindicatura General de la Nación, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente;

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 165 /2010.-

CPN/Dr. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

